

Programa de Apoyo al Desarrollo de Tesis de Licenciatura (PADET) 2018

El Vicerrectorado de Investigación cuenta con unos *Lineamientos para la Asignación de Fondos Internos de Investigación*, donde se presentan con mayor detalle las características propias de los apoyos que otorga el VRI para profesores, estudiantes y egresados. Para postular al PADET 2018, **es necesario revisar dichos Lineamientos**. Puede acceder a ellos a través del Portal de Investigación de la PUCP, en el siguiente enlace:

<http://investigacion.pucp.edu.pe/convocatoria/programa-apoyo-desarrollo-de-tesis-de-licenciatura-padet/>

1. Objetivo de la convocatoria

Con respecto a los estudiantes y egresados:

- ✓ Fortalecer la vocación investigadora de los estudiantes de pregrado de todas las especialidades de la PUCP.
- ✓ Fomentar la elaboración de tesis de Licenciatura.
- ✓ Contribuir a la consolidación y puesta en práctica de los aprendizajes propios de esta etapa de formación.
- ✓ Brindar un apoyo económico para la realización de tesis de licenciatura.

Con respecto a los asesores:

- ✓ Estimular la tarea de asesoría de tesis como parte de la dedicación del profesor a la investigación.
- ✓ Incentivar, mediante la supervisión de tesis de alta calidad, la productividad de las líneas de investigación en las que los profesores participan.

2. Términos de la convocatoria

Beneficiarios

En esta convocatoria califican como postulantes aquellos estudiantes de la PUCP matriculados en el semestre 2018-1 y que estén cursando estudios en el último año de su especialidad¹. También califican como postulantes los egresados de la PUCP a partir del semestre 2013-1 en adelante. Este programa de apoyo no está dirigido a estudiantes cuyas tesis puedan ser sustentadas antes de 4 meses contados a partir de la publicación de la lista de ganadores².

Proyecto de tesis

Se debe presentar un proyecto de tesis que reciba el aval y asesoría de un profesor de la PUCP. El plazo máximo para el desarrollo del proyecto de tesis y su sustentación es de **12 meses**.

¹ Excepcionalmente podrán postular estudiantes no matriculados en el 2018-1, siempre y cuando hayan estado matriculados en el 2017-2 y tengan un máximo de 12 créditos faltantes para culminar los estudios de su especialidad. Estos estudiantes deberán ponerse en contacto con la DGI con la debida anticipación para analizar sus respectivos casos.

² Este programa prioriza el apoyo a estudiantes y egresados cuyas tesis se encuentren en su etapa inicial o intermedia.

Financiamiento

El programa tiene previsto el apoyo a 80 tesis de licenciatura por S/. 5,000³. El desembolso del apoyo se hará en tres cuotas⁴:

- La primera, de S/. 1,000 con la presentación de un primer informe de avance.
- La segunda, de S/. 1,000 con la presentación de segundo informe de avance y de un borrador del texto final de la tesis que represente un avance significativo de la misma (70% o más).
- La tercera, de S/. 3,000 con la entrega de la constancia que declare que la tesis ha sido sustentada y aprobada.

En los anexos que acompañan a las bases de este programa de apoyo se muestran los formatos de ambos informes. Los plazos para la presentación de estos productos son especificados en los **Lineamientos para la Asignación de Fondos Internos de Investigación**.

3. Presentación de la propuesta

La presentación de las propuestas sólo se realiza a través de la plataforma de postulación en línea denominada Sistema de Información de la DGI (SI-DGI), a la cual se accede desde el Campus Virtual con el código de usuario PUCP del postulante. La dirección de dicha plataforma es:

<http://campusvirtual.pucp.edu.pe/pucp/dai/jsp/Dawinscr.jsp>

De manera obligatoria, se requiere la presentación de **dos** documentos: a) La declaración de compromiso del docente asesor y del (de los) postulante(s) firmada y b) La declaración de compromiso con los principios éticos de la investigación firmada, tal como se especifica en los **Lineamientos para la Asignación de Fondos Internos de Investigación**. Ambos documentos deberán ser adjuntados en sus versiones digitales en la misma plataforma virtual de postulación. Para mayor información sobre la documentación requerida **revisar el punto 8 de dichos lineamientos**.

4. Apoyo económico para la incorporación del enfoque de Responsabilidad Social Universitaria (RSU)

Una vez seleccionadas las propuestas de investigación ganadoras del PADET, la Dirección Académica de Responsabilidad Social (DARS) lanzará la convocatoria para que los y las ganadores(as) interesados(as) puedan postular al Apoyo Económico RSU. Para la postulación, los y las estudiantes deberán elaborar una propuesta de devolución a la comunidad, población o institución con la que han trabajado, a partir de los resultados del proceso de investigación y en diálogo con el enfoque de Responsabilidad Social Universitaria (RSU). La DARS evaluará las propuestas teniendo en cuenta los criterios que se desarrollan en los Lineamientos para la Asignación de Fondos de la DGI. La convocatoria contendrá unas bases detalladas sobre este proceso.

³ La Comisión de Convocatorias y Asignación de Fondos (COCAF) tiene la facultad de declarar desierto algún cupo y reasignar los recursos a otro programa de apoyo para estudiantes. Cualquier modificación al número de vacantes inicialmente programada se hará considerando los estándares de calidad que han de cumplir las propuestas de investigación para poder ser aprobadas.

⁴ Dado el cierre de la universidad de fin de año no se podrán generar solicitudes de pagos entre la segunda semana de diciembre y la primera semana de febrero.

5. Bono especial de la Red Peruana de Universidades (RPU)

La Dirección Académica de Relaciones Institucionales ofrecerá dos bonos por S/. 1,500 soles para 2 propuestas de investigación ganadoras del PADET en las que se involucre a docentes investigadores de la Red Peruana de Universidades. Los tesisistas interesados en postular a este bono deberán completar un formulario en el que se presente el detalle de dicho trabajo colaborativo. Este monto podrá ser utilizado para la movilidad nacional (pasajes y estadía) de los estudiantes o docentes involucrados en el proyecto de investigación. El formato debe ser enviado a las direcciones electrónicas de la RPU (rpu@pucp.pe) y la DGI (concursos.dgi@pucp.edu.pe).

6. Cronograma

Plazo máximo para el ingreso de la propuesta en el SI- DGI	2 de mayo de 2018 hasta las 17:00 horas
Publicación de la lista de ganadores	Julio de 2018

Para mayor información u orientación:

Sobre las Bases del concurso:
Oficina Promoción y Evaluación de la Investigación
Dirección de Gestión de la Investigación
Vicerrectorado de Investigación
Edificio Dintilhac, primer piso
Teléfono: 6262000, anexos 2327- 2118 - 2183
Correo electrónico: concursos.dgi@pucp.edu.pe

Sobre el componente ético de la investigación:
Oficina de Ética de la Investigación e Integridad Científica
Vicerrectorado de Investigación
Teléfono: 6262000, anexo 2246
Correo electrónico:
oetiic.secretariatecnica@pucp.edu.pe

Sobre el bono especial de la RPU:
Dirección Académica de Relaciones Institucionales
Teléfono 6262000, anexo 2196
Correo electrónico:
vanessa.navarro@pucp.pe